



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
DIDECO

1879

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR,

29 JUL. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".

2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

3.- Programa de actividades denominada "**Encuentros recreativos en familia**"

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado. "**Encuentros recreativos en familia**" el 06 de agosto del 2022, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
DIDECO

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Encuentros recreativos en familia”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su dirección de desarrollo comunitario, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de las actividades denominadas:

“Encuentros recreativos en familia”

Donde se pretende entregar de forma paralela varios espacios de distensión a los vecinos en conjunto a sus familias ocupando las herramientas que nos permite el distanciamiento social que debemos cumplir por la pandemia de carácter mundial y según lo instruye el ministerio de salud.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; a funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Fecha: 06 de agosto del 2022

Horario: Entre las 11:00 pm y las 17:00 hrs

Lugar actividades:

Multicancha Zapallar

Plaza De los Burros de Cachagua

Multicancha La Laguna

Multicancha Catapilco

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Durante las jornadas de actividades que serán en forma paralela en cada localidad, con el fin de llegar a un mayor número de familias y poder resguardar el distanciamiento social que nos piden



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar

DIDECO

los protocolos de cuidado debido al COVID 19, se llevarán a cabo las actividades que tiene como fin fomentar la unión familiar a través de la recreación.

1.- Actividades recreativas familiares: el día 06 de agosto en diferentes multicanchas y plazas de la comuna, se realizarán actividades como juegos inflables, show de magia, cuentacuentos, corpóreos, pintas caritas y otras.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

Dideco	➤ Convocatoria
Comunicaciones	➤ Difusión actividad ➤ Invitaciones ➤ prensa
Educación	➤ Apoyo en Convocatoria
Gabinete	➤ Coordinación ➤ Elaboración decreto ➤ Contratación servicio producción
Dimao	➤ Limpieza antes y después de los lugares ➤ Instalación diaria en cada multicancha de sillas, mesas y otros
Seguridad	➤ Apoyo en seguridad en cada evento

II. ESTABLÉZCASE Actividad recreativa de carácter familiar y comunal donde se pretende entregar un espacio de distensión a las familias de la comuna ocupando las herramientas que nos permite el distanciamiento social que debemos cumplir por la pandemia según lo instruido por el ministerio de salud. Para estas actividades la Ilustre Municipalidad de Zapallar aporta en términos operativos, logísticos y presupuestarios, (regalos, servicio de producción y otros) para el día 06 de agosto de 2022, según indica el programa referido y contenido en el punto I del presente Decreto, se busca promover actividades de Desarrollo Comunitario.



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
DIDECO

III. **AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- corporación de deporte
- 2.- Gabinete
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC /CRL/JURIDICO /DIDECO/ ppu

